



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO
2da. SECCIÓN MUNICIPAL • PROVINCIA ANDRÉS IBÁÑEZ • SANTA CRUZ - BOLIVIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE URBANIZACIÓN N° 035/2014
Urbanización Cerrada "PLAYA TURQUESA"

Porongo, 22 de diciembre de 2014

VISTOS:

La solicitud de aprobación de Urbanización Cerrada "PLAYA TURQUESA", presentada por el Sr. Sebastián Córdoba Serrano y el proveído del Ing. Julio Cesar Carrillo Melgar, ALCALDE MUNICIPAL DE PORONGO, que instruye proceder de acuerdo a normas, mediante la realización del análisis técnico correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, el informe SOT INFORME TECNICO – 029/2014 para continuidad del trámite de aprobación de la URBANIZACION CERRADA "PLAYA TURQUESA" terreno el cual se encuentra ubicado en la zona Noreste del municipio de Porongo.

Que, la Urbanización Cerrada denominada "PLAYA TURQUESA" se enmarca en dos normas municipales: Una parte del terreno se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el Reglamento de Uso de suelo de Áreas Rurales con Proyecciones Urbanísticas en el Municipio de Porongo aprobado mediante O.M. No.013/2011 de fecha 03 de mayo del 2011 y al otra parte del terreno en la ordenanza Municipal 017/99 de fecha 10 de septiembre de 1999, que aprueba el Plan de Ordenamiento Urbano POU.

Que, la documentación recibida se detalla a continuación:

La documentación recibida se detalla a continuación:

a) TITULOS DE PROPIEDAD.-

a.1. Para la Propiedad la Sama:

1. Certificado Alodial Nro. 7.01.1.06.0073528 para el con una superficie según título de 970.000,00 m2, a nombre del Sr. Rubén Orlando Córdoba Serrano.
2. Cedula de Identidad del Sr. Rubén Orlando Córdoba Serrano, con CI: 4660818 SC.
3. Fotocopia de testimonio No.497/2008 de fecha del 13 de Noviembre del 2008, escritura pública de protocolización sobre transferencia de un fundo rustico ubicado en el lugar denominado la Sama, cantón Terebinto, de la provincia Andrés Ibáñez, que efectúa el Sr. Luis Carlos Córdoba Símon, en representación de la Empresa Vendedora

Jamás perdemos cuando trabajamos y luchamos juntos por lo que queremos

"Orgullosos de ser Porongueños"

Telefax: (591-3) 384-1001 / 06 • E-mail: gmporongo@cotas.net / gobiernomunicipalporongo@hotmail.com
Santa Cruz - Bolivia



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO
2da. SECCIÓN MUNICIPAL • PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ • SANTA CRUZ - BOLIVIA

4. Universal de Inversiones S.R.L., en virtud al Poder Notarial No. 12/2008, a favor del comprador señor: Rubén Orlando Córdoba Serrano.

a.2. Para la Propiedad la Florida:

1. Certificado Alodial Nro. 7.01.3.02.0005463 para el con una superficie según título de 2.338.540,50 m², a nombre de los Sres. Sebastián Córdoba Serrano, George Khalil Daher Gargui y Said Daher Jarjoui
2. Cedula de Identidad de los Sres. Sebastián Córdoba Serrano, George Khalil Daher Gargui y Said Daher Jarjoui.
3. Testimonio de inscripción en derechos reales , para el predio denominado Lomas de la florida, ubicado en el municipio de porongo , terebinto, bajo la superficie restante de 2.338.540,57 m², como compradores los Sres. Sebastián Córdoba Serrano, George Khalil Daher Gargui y Said Daher Jarjoui.

Que, el proyecto cuenta con los planos urbanísticos y de ingeniería en 4 ejemplares originales impreso y 1 digital, citados a continuación:

- Plano de Parcelamiento.
- Plano Curvas de Nivel
- Plano Morfológico
- Plano Eléctrico - Esquemático
- Plano Alcantarillado - Esquemático
- Plano Interrelación Urbana

Que, el proyecto urbanístico cuenta con informe técnico del Servicio de Encauzamiento y Regularización de Aguas del Río Piraí, organismo técnico responsable de Cuencas, el mismo que evalúa las áreas húmedas existentes en el terreno, habiendo los urbanizadores realizado un proyecto de canalización de las aguas, según el Informe No. 893/14 del 28 de julio del 2014 donde se menciona que los canales y lagunas preexistentes en el terreno son artificiales y que todos los proyectos de intervención serán manejado adecuadamente, teniendo un canal de retorno con diseño para un periodo de retorno de 100 años.

Que, el proyecto contiene lo siguientes datos de ubicación:

Denominación: Proyecto de Urbanización Cerrada "PLAYA TURQUESA".

Jamás perdemos cuando trabajamos y luchamos juntos por lo que queremos

"Orgullosos de ser Porongueños"

Telefax: (591-3) 384-1001 / 06 • E-mail: gmporongo@cotas.net / gobiernomunicipalporongo@hotmail.com
Santa Cruz - Bolivia



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2da. SECCIÓN MUNICIPAL • PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ • SANTA CRUZ - BOLIVIA

Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal, se ejecutan a través de las Secretarías o los Secretaríos Municipales. Artículo 29. (ATRIBUCIONES DE LAS SECRETARÍAS MUNICIPALES). Las Secretarías o Secretaríos Municipales, en el marco de las competencias asignadas en la Constitución Política del Estado a los Gobiernos Autónomos Municipales, y en particular a su Órgano Ejecutivo, tienen las siguientes atribuciones: 4. Dictar normas administrativas, en el ámbito de su competencia. 20. Emitir Resoluciones Administrativas en el ámbito de sus atribuciones.

Que, la citada ley 482 establece en su Disposición Transitoria Cuarta. La normativa legal Municipal dictada y promulgada con anterioridad a la presente Ley, se mantendrá vigente siempre y cuando no sea contraria a la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, y la presente Ley.

Que, de conformidad a la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales No. 482 y las atribuciones concedidas al Órgano Ejecutivo Municipal, conforme a la Constitución Política del Estado y la Ley 031, concordante con la Ley de Procedimiento Administrativo 2341, corresponde aprobar mediante Resolución Administrativa la Urbanización Cerrada "PLAYA TURQUESA", toda vez que ha finalizado su procedimiento técnico en la Secretaría de Ordenamiento Territorial SOT, y elevar la misma ante el Señor Alcalde Municipal y en forma posterior a los interesados para su conocimiento.

POR TANTO.-

El Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, conforme a las disposiciones técnicas y jurídicas citadas, la ley de Gobiernos Autónomos Municipales No. 482 y de conformidad al SOT INFORME TECNICO - 029/2014 y las Ordenanzas Municipales No. 017/99 y 013/2011 del municipio de Porongo:

RESUELVE.-

Artículo Primero.- Aprobar el trámite correspondiente al proceso técnico y administrativo de aprobación del proyecto urbanístico de la Urbanización Cerrada "PLAYA TURQUESA", cuyo terreno se encuentra ubicado en la Provincia Andrés Ibáñez, Zona Noreste del Municipio de Porongo, con una superficie de terreno a urbanizar en la primera etapa de 2.035.189,44 m². Trámite que ha seguido el proceso Técnico y administrativo de aprobación de acuerdo con las OM. 017/999 y 013/2011, autorizando el colocado de sellos de aprobación en los planos adjuntos que corresponden a la Urbanización Cerrada


Ana María Saiz Zaconeta
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Gobierno Autónomo Municipal de Porongo
Santa Cruz - Bolivia



Jamás perdemos cuando trabajamos y luchamos juntos por lo que queremos

"Orgullosos de ser Porongueños"

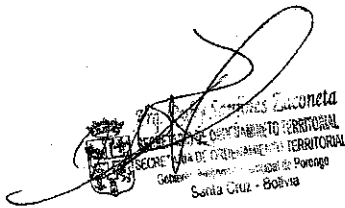
Telefax: (591-3) 384-1001 / 06 • E-mail: gmporongo@cotas.net / gobiernomunicipalporongo@hotmail.com
Santa Cruz - Bolivia



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO
2da. SECCIÓN MUNICIPAL • PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ • SANTA CRUZ - BOLIVIA

"PLAYA TURQUESA". Debiendo proporcionarse al interesado los planos de la urbanización y la presente Resolución.-

Artículo Segundo.- Se remite una copia de la Urbanización Cerrada "PLAYA TURQUESA" con sellos y firmas de aprobación a la Dirección de Ordenamiento Urbano, Medio ambiente, Unidad del SIG y la Unidad de Catastro para el registro, visaciones y códigos catastrales correspondientes, en conformidad al Parcelamiento y Uso de Suelo Aprobado. Se eleva la presente Resolución de trámite administrativo de urbanización ante el Señor Alcalde Municipal para fines consiguientes de ley.
Regístrese.



130
[Firma]
Ing. Julio César Carrillo Melgar
H. ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO
2da. SECCIÓN - PROV. ANDRÉS IBAÑEZ

cc. archivo SOT